



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticinco de marzo de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 363**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 183SE/2017** del Área de Contratación relativo a la **2ª Prórroga del contrato de servicios de atención telefónica con la mercantil Centro de Asistencia Telefónica**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de atención telefónica, con efectos a partir del día siguiente del 15 de abril de 2022 hasta el 15 de abril de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**211.818,95 €**) (IVA incluido), correspondiente a esta prórroga, con cargo a la aplicación presupuestaria 1001 92501 22799 “Servicio atención por personal teleoperador” del presupuesto del Ayuntamiento de Granada, que se distribuirá anualmente como sigue:

- Año 2022, del 15 de abril al 31 de diciembre, con 149.103,45 euros.
- Año 2023, del 1 de enero al 15 de abril, con 62.715,50 euros.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

